

Tipo Norma	:Decreto con Fuerza de Ley 34
Fecha Publicación	:02-10-2007
Fecha Promulgación	:12-09-2007
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:CREA CARGOS DIRECTIVOS EN PLANTA DE PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE LOS SERVICIOS QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 02-10-2007
Identificación Fuente	:Diario Oficial
Número Fuente	:38876
Versión	:02-10-2007
Inicio Vigencia	:02-10-2007
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=265194&idVersion=2007-10-02&idParte

CREA CARGOS DIRECTIVOS EN PLANTA DE PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE LOS SERVICIOS QUE INDICA DFL. Núm. 34.- Santiago, 12 de Septiembre de 2007.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política de la República de Chile y la facultad que me confiere el número 1 del artículo quinto transitorio de la Ley N° 20.174, que crea la XIV Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco en su territorio,

Decreto con fuerza de ley:

Artículo Primero: Modifícanse las plantas de personal que se indican seguidamente, en el sentido que se expresa:

1. Créase un cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 4°, en la planta de personal de Cargos de Exclusiva Confianza, de la Subsecretaría de Justicia, contenida en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 1/90, de 1990, del Ministerio de Justicia.
2. Créase un cargo de Director Regional, grado 5, en la planta de personal de Directivos del Servicio de Registro Civil e Identificación, contenida en la ley N° 19.191 y en el decreto con fuerza de ley N° 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
3. Créase un cargo de Director Regional (XIV Región), grado 5°, en la planta de personal de Directivos, Directivos afectos al sistema de Alta Dirección Pública, del Servicio Médico Legal, contenida en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Justicia, y en el decreto con fuerza de ley N° 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
4. Créase un cargo de Director Regional, grado 7°, en la Planta Regional de personal, Directivos, del Servicio Nacional de Menores, contenida en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 8, de 1990, del Ministerio de Justicia.
5. Créase un cargo de Defensor Regional, grado 3, un cargo de Director Administrativo Regional, grado 4, y un cargo de Jefe de Unidad Defensoría Regional, grado 4, en la planta de personal de la Defensoría Penal Pública, contenida en el artículo 28 de la ley N° 19.718 y en el decreto con fuerza de ley N° 34, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Artículo Segundo: Incrementanse las respectivas dotaciones máximas de personal en el mismo número de cargos creados por el artículo precedente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.- Carlos Maldonado Curti, Ministro de Justicia.
Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.